



# TERMINOLOGÍA ASTRONÓMICA

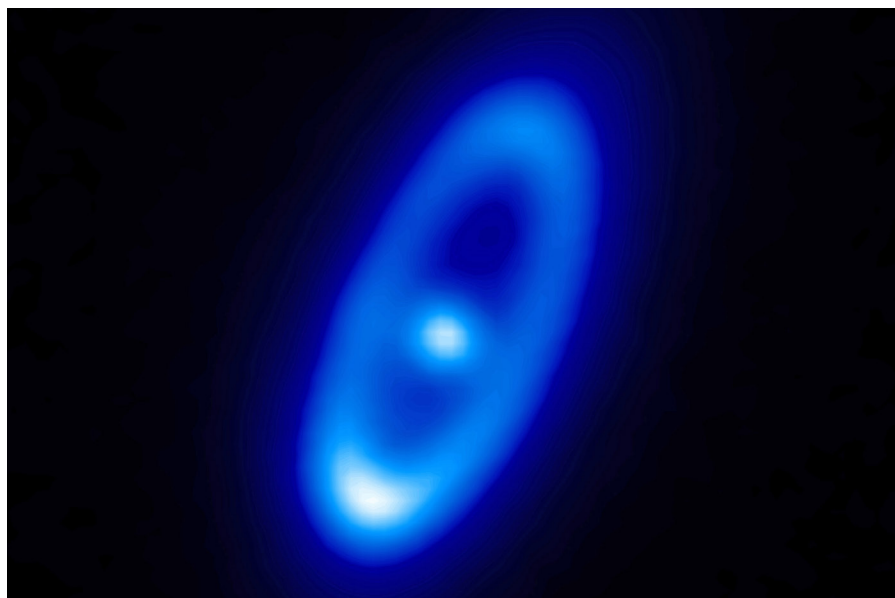
COMISIÓN DE TERMINOLOGÍA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASTRONOMÍA

**CIRCUNESTELAR**  
La palabra latina *circum* (pronúnciese «kírkum») es a la vez adverbio y preposición, y significa «alrededor de». Se emplea habitualmente para construir palabras cultas que incorporan ese significado. En muchas lenguas, de origen latino o no, el prefijo *circum-* se ha integrado tal cual, sin cambio de ortografía. Así, por ejemplo, en catalán tenemos *circumferència* y en inglés *circumference*, en ambos casos con eme. Sin embargo, la fonética y la ortografía del castellano han impuesto que este

El prefijo *circum-*, de origen latino, debe usarse siempre con ene en castellano, salvo cuando preceda a las letras *p* o *b*.

prefijo se incorpore a nuestra lengua como *circun-*, con ene, y de ahí toda la serie de palabras consecutivas que aparecen en el diccionario, de *circuncidar* a *circunyacente*, pasando por *circunspecto* y *circunloquio*. Solo reciben una eme las palabras en las que este prefijo precede a una *p*, como nuestro querido término astronómico *circumpolar* (es de suponer que también iría una *m* si el prefijo antecedería a una *b*, como podría ocurrir si quisiéramos emplear el neologismo *circumbinario*). Por lo tanto, por mucho que en inglés se utilicen palabras como *circumstellar* o *circumgalactic*, con eme, en castellano deberíamos escribir siempre *circunestelar* o *circungaláctico*. Así: *disco de materia circunestelar*, *espacio circuninterrestre* pero, sin embargo, *ambiente circumplanetario*.

El disco circunestelar de Fomalhaut, observado en una longitud de onda de 70 micrómetros por el observatorio espacial *Herschel*, de la Agencia Espacial Europea. (ESA/*Herschel*/PACS/Bram Acke, KU Leuven, Belgium)



## REQUIREMENT/REQUISITO

En inglés el término *requirement* se utiliza para describir una necesidad física o funcional de un producto o diseño. En astronomía se suele aplicar, por ejemplo, al diseño de un telescopio o de un instrumento. Es frecuente ver traducido al español dicho término como *\*requerimiento* pero dicho uso es incorrecto, pues constituye un caso de falsa amistad. Según el DRAE, *requerimiento*, además de la «acción y efecto de requerir», es un término legal que descri-

En contextos científicos y de ingeniería, al inglés *requirement* le corresponde siempre el término castellano *requisito*.

be un acto judicial o notarial para solicitar la ejecución de una acción o expresar un interés.

La traducción correcta y directa de *requirement* es *requisito*, que el DRAE define como la «circunstancia o condición necesaria para algo». Así pues, es correcto decir que «un telescopio tiene como requisito poder observar una estrella de magnitud 23 en un tiempo de exposición de 30 minutos», si esa condición es necesaria para el uso que se le quiere dar. Decir que es un requerimiento implicaría que le hemos pedido a un juez que le imponga formalmente esa condición a la empresa fabricante, probablemente como consecuencia de que la empresa se opusiera a ello.

La falsa amistad puede funcionar también en el sentido contrario. *Requerimiento* no debe ser traducido al inglés como *requirement* en la mayoría de los casos. Dependiendo de las circunstancias y del sistema legal al que uno se refiera, las traducciones más correctas serían *request*, *order*, *notice*, *injunction* o *summons*. (A)

Participa en los debates sobre terminología en [www.sea-astronomia.es/Foro](http://www.sea-astronomia.es/Foro)